FarmaRetail
Solución Integral para Farmacias y Retail

A QUIEN PUEDA INETRESAR

FARMARETAIL S.A.S., identificada con NIT No. **901920517-1**, por medio de la presente certifica que el señor **JOSÉ EDUARDO BECERRA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.808.820**, prestó sus servicios profesionales y comerciales a la compañía en calidad de **CORREDOR COMERCIAL Y GESTOR COMERCIAL**, en el marco de un contrato de corretaje comercial y gestión comercial, en modalidad de prestación de servicios.

Durante el desarrollo de su gestión, tuvo como objeto principal apoyar la **codificación, comercialización y venta del portafolio de productos de FARMARETAIL S.A.S. en el canal de venta directa o ventas por catálogo**.

Dentro de las principales funciones y actividades desarrolladas se encuentran:

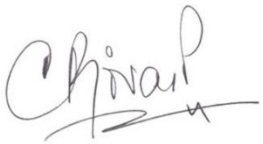
- Identificación y apertura de nuevas oportunidades comerciales.
- Gestión de relacionamiento con empresas pertenecientes al canal de venta directa y ventas por catálogo.
- Presentación, promoción y comercialización del portafolio de productos de FARMARETAIL S.A.S.
- Prospección de nuevos clientes y oportunidades de codificación de productos.
- Acompañamiento a los procesos de negociación comercial y codificación de productos.
- Seguimiento a las oportunidades comerciales hasta el cierre efectivo de las ventas.
- Comunicación permanente con la compañía sobre los avances, negociaciones y resultados de la gestión comercial.
- Elaboración y presentación de reportes de gestión relacionados con las actividades comerciales desarrolladas.
- Manejo responsable y confidencial de la información comercial, estratégica y técnica suministrada por FARMARETAIL S.A.S.
- Cumplimiento de las políticas comerciales y lineamientos generales establecidos por la compañía.

La relación contractual tuvo una vigencia de **tres (3) meses**, iniciando el **19 de mayo de 2026** y finalizando el **31 de agosto de 2026**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Se expide en Bogotá, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

Cordialmente



CARMEN EMILIA RIVAS PÉREZ
Representante Legal
FARMARETAIL S.A.S.
NIT: 901920517-1

NDD MATERIALES SAS

Nit. 901.397.076-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE EDUARDO BECERRA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065808820, estuvo vinculado a **NDD MATERIALES S.A.S.**, durante el período comprendido entre **enero de 2021 y mayo de 2026**, desempeñándose como **Accionista y Coordinador Administrativo** de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones como **Coordinador Administrativo**, tuvo bajo su responsabilidad la administración, planeación, seguimiento y control de los procesos administrativos y financieros de la compañía, orientados a garantizar la adecuada ejecución de los recursos, la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Dentro de sus principales funciones se encontraban:

- Planear, administrar, hacer seguimiento y ejercer control sobre los recursos financieros y administrativos requeridos para el desarrollo de las operaciones y actividades de la compañía.
- Realizar seguimiento al flujo de caja y a las cuentas por cobrar, gestionando oportunamente su recaudo y contribuyendo a mantener niveles adecuados de liquidez para atender las obligaciones de la organización.
- Coordinar el seguimiento y control de procesos relacionados con cuentas por pagar, proveedores, facturación, recaudo y demás operaciones administrativas y financieras, verificando su adecuada ejecución y cumplimiento.
- Realizar seguimiento a la ejecución de recursos asociados a las diferentes actividades y proyectos desarrollados por la compañía, verificando el cumplimiento de los compromisos financieros y la disponibilidad presupuestal requerida para su ejecución.

Como resultado de su gestión, contribuyó al adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la organización, manteniendo la continuidad de las operaciones, el cumplimiento oportuno de las obligaciones y una adecuada gestión de los recursos y de la liquidez de la compañía.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes, a los 10 días del mes de abril de 2026.

ELVIS LEONOR MAYA CASTILLA
Gerente.

NDD MATERIALES SAS EN LIQUIDACIÓN
NIT: 901397076-1

Carrera 19 N°6ª 16
materiales.nddsas@gmail.com
Valledupar – Cesar

NOVAVENTA S.A.S.

CERTIFICA QUE

JOSE EDUARDO BECERRA MAYA, Identificado con número de identificación 1065808820, tiene un contrato de trabajo a término indefinido desde el 03/10/2022. En la actualidad se desempeña en el cargo de Especialista De Marcas.

Tiene un salario básico mensual de $6.674.026.

Adicionalmente y en virtud del Acuerdo Colectivo del cual se pueda beneficiar el trabajador, recibirá durante el año de vigencia del convenio colectivo, las prestaciones extralegales previstas en este acuerdo.

Esta constancia laboral se expide a solicitud del trabajador, en la ciudad de Bogota D.C. el 26 de Marzo de 2026

Las inquietudes adicionales con gusto se atenderán en el teléfono (604)3655999 opción 5.



Maria Alejandra Ramirez Posada
DIRECTOR DE DHO SENIOR

Cra 52 N° 20 -124 Medellín, Colombia. Nit 811,025,289-1

ETTE DE 0R0

ETTE DE ORO SAS

NIT 901219969-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente, ETTE DE ORO SAS certifica que Jose Eduardo Becerra Maya, identificado con cedula de ciudadanía No 1065808820 de Valledupar, labora en esta empresa desde el día 2 de mayo desempeñándose como "Ejecutivo de Cuentas Claves" en el área de ventas de la compañía. En el marco del rol mencionado sus funciones corresponden a:

- Gestionar cuentas internacionales que ya se tengan en la empresa, manteniendo una comunicación activa, directa y fluida procurando mantener las negociaciones de dichas cuentas.
- Captación de nuevos clientes en el marco de ferias, escenarios y eventos de exposición de la marca dentro de la industria de la moda.
- Diseñar, estructuras y ejecutar el plan comercial y de mercadeo para el ingreso y posicionamiento de la marca en los mercados de Latinoamérica y Centroamérica, a través de tiendas multimarca del sector.
- Desarrollar e implementar estrategias comerciales orientadas a impulsar y consolidar el posicionamiento de la marca a nivel internacional.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 22 días del mes de agosto de 2022 a solicitud del interesado.

Para validación y confirmación de la presente, contactar al e-mail: iduran@ettedeoro.com, info@ettedeoro.com.

Firma

Inidida Durán Porto

Gerente General ,

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

JOSE EDUARDO BECERRA MAYA con cédula de ciudadanía No **1.065.808.820**

a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato, en el marco del convenio interadministrativo No. 937 de 2019:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	**Estado de contrato**	LIQUIDADO
Fecha de inicio:	24 de julio de 2019		
Fecha de términación Incial:	24 de diciembre de 2019		
Fecha de términación Final:	29 de febrero de 2020		
Fecha terminación anticipada	na	**Valor no ejecutado**	-
Valor incial del contrato :	$ 14.500.000,00		
Modificación 1 (adición)	$ 96.700,00	**Fecha adición**	26/07/2019
Modificación 1 (reducción)	- $ 0,00	**Fecha reducción**	NA
Modificación 2	$ 6.380.000,00	**Fecha modificación 2**	19/12/2019
Modificacion 3	$ 0,00	**Fecha modificacion 3**	N/A
Valor final contrato	$ 20.976.700,00		

Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales como administrador para el fortalecimiento y la gestión de técnica en la ejecución de todas aquellas actividades orientadas a la correcta y efectiva administración de tierras de la nación y del estado, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en el marco del convenio 937 de 2019, suscrito entre la ANT Y SUEJE.

Obligaciones específicas

1. Apoyar la recopilación de los diferentes conceptos jurídicos y técnicos, pertenecientes al estudio de títulos y los formatos realizados en las visitas de caracterización.
2. Apoyar en la coordinación de la base de datos donde se identifique los documentos emitidos por las áreas jurídicas y técnicas.
3. Apoyar en las tareas Administrativas donde se tenga una retroalimentación de todas las actividades realizadas correspondientes a las diferentes áreas jurídicas y técnicas.
4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimiento de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias.
5. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor.
6. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con la misionalidad del mismo, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 31 de marzo de 2020 previa liquidación del contrato , en consecuencia la misma no vence, ni será objeto de actualización.

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

JOSE EDUARDO BECERRA MAYA	con cédula de ciudadanía No	**1.065.808.820**

estuvo vinculada(o) a la entidad, mediante el siguiente contrato de prestación de servicio en el marco del Convenio Interadministrativo No.894 de 2020 suscrito con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato**	LIQUIDADO
Fecha de inicio:	22 de mayo de 2020		**Cumplimiento de objeto y obligaciones**	CUMPLIDAS
Fecha de términación Inicial:	18 de diciembre de 2020		**Honorarios**	$ 3.100.000
Fecha de términación Final:	25 de enero de 2021			
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$ -
Valor inicial del contrato :	$	21.390.000		
Modificación 1 (adición)	$	3.823.333	**Fecha adición**	18/12/2020
Modificación 2	$	-	**Fecha modificación 2**	-
Modificacion 3	$	-	**Fecha modificacion 3**	-
Valor final contrato	$	25.213.333		

Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales como administrador para el fortalecimiento y la gestión de técnica en la ejecución de todas aquellas actividades orientadas a la correcta y efectiva administración de tierras de la nación y del estado, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en el marco de la ejecución del convenio 894 de 2020, suscrito entre la ANT y SUEJE

Obligaciones específicas

1. Apoyar la recopilación de los diferentes conceptos jurídicos y técnicos, pertenecientes al estudio de títulos y los formatos realizados en las visitas de caracterización.
2. Apoyar en la coordinación de las diferentes bases de datos que se le asignen realizar donde se identifique los documentos emitidos por las áreas jurídicas y técnicas.
3. Apoyar en las tareas Administrativas donde se tenga una retroalimentación de todas las actividades realizadas correspondientes a las diferentes áreas jurídicas y técnicas.
4. Participar en el desarrollo de trabajo interinstitucional, cuando se considere necesario para avanzar en la administración de los predios baldíos, con el fin de complementar la caracterización técnica.
5. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimiento de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias.
6. Brindar apoyo en la elaboración o revisión de proyectos normativos o normas o actos administrativos vigentes, relacionados con el objeto del contrato.
7. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor.
8. Brindar apoyo, de acuerdo con la instrucción del supervisor del presente contrato, en las acciones asociadas al seguimiento de contratos y convenios que fortalezcan la gestión relacionada con las materias objeto de este contrato y cuya supervisión se encuentre en cabeza de funcionarios de la Dirección de Acceso a Tierras o de sus dependencias.
9. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras y de sus dependencias, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso al supervisor del presente contrato.
10. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión.
11. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con la misionalidad del mismo, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 8 de febrero de 2021 previa liquidación del contrato, en consecuencia la misma no vence, ni será objeto de actualización.

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: info@sueje.edu.co, alejandra.beltran@sueje.edu.co

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc